



CONTRATO N°11/2024 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA Y LA EMPRESA MAWES S.A, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 03/2024 " ENRIPIADO CALLE 14 " ID: 448042.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA**, domiciliada en la calle Avda. Costanera S/n° del Barrio Caacupé, de la ciudad de Carmelo Peralta- Dpto. de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por **Lic. Silverio Adorno Marecos**, con C. I. C. N° 3.820.091, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **MAWES S.A** con Ruc.80075058-6.; representada para este acto Wesley Wiebe Froes, domiciliada en Beth El 690- Loma Plata , Dpto. Boquerón, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ENRIPIADO CALLE 14", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: " **ENRIPIADO CALLE 14 " ID: 448042**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

2- DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **448042**.

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **MCN N°03/2024**, convocado por la U.O.C. de la Municipalidad de Carmelo Peralta. La adjudicación fue realizada según **R.I.M N°87/2024**.



Lic. Silverio Adorno Marecos
Intendente Municipal
Municipalidad de Carmelo Peralta

MAWES S.A.
RUC.: 80075058 - 6

**5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS**

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	82121504-002	CARTEL DE OBRA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.995.000	1.995.000
2	72131701-014	Perfilado y Limpieza	unidad de medida: Metro lineal presentación: SIN ITEM	2.600	4.000	10.400.000
3	72131701-9998	Cuneteada	unidad de medida: Metro lineal presentación: SIN ITEM	5.200	5.000	26.000.000
4	72141102-001	Conformado y nivelación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: SIN ITEM	20.800	2.000	41.600.000
5	72131701-014	Carga y Esparcido de triturada	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: SIN ITEM	832	364.000	302.848.000
6	72131701-006	Limpieza final	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: SIN ITEM	1	4.995.000	4.995.000
total de guaraníes						387.838.000

El presente contrato asciende a la suma total de **Gs.387.838.000 (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones ochocientos treinta y ocho mil).**-

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: *No aplica*.

6- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de suscripción hasta la recepción definitiva de las obras.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria. La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: **En un periodo de Construcción de 30 días corridos, computados desde la orden de inicio de obras. La obra Se llevarán a cabo en calle denominada Calle 14-del Distrito de Carmelo Peralta.-**



Lic. Silverio Adorno Marecos
Intendente Municipal
Municipalidad de Carmelo Peralta



MAWES S.A.
RUC.: 80075058 - 6



8- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Héctor Romero – Secretario General.

9- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14- IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.



Lic. Silverio Adorno Marecos
Intendente Municipal
Municipalidad de Carmelo Peralta





MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Tel.: (021) 450 733 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta.
"Compromiso de Hacer y Crecer"



15-SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmelo Peralta, Dpto. de Alto Paraguay, República del Paraguay a **los 22 días del mes de octubre del año 2024.**

MAWES S.A.
Contratista.

MAWES S.A.
RUC.: 80075058 - 6



Lic. Silverio Adorno Marecos.
Intendente Municipal.